

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 17 de Julio del 2023

HORA: 10:44:56 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202100143, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
00143.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230717104512-RJC-21696

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 17 de julio de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ATT: Señora: ANGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO

Secretario

Manizales

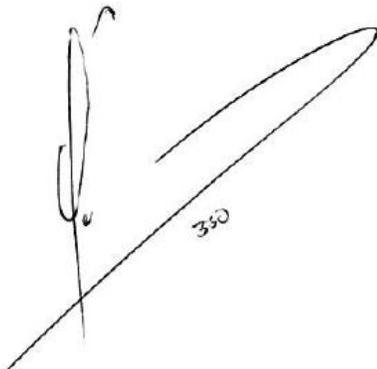
Asunto: EMBARGO OFICIO CIRCULAR 285-2023
RADICADO: 17001-31-03-002-2021-00143-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

MICHAEL STEVEN ORTIZ LOPEZ C.C. 1.053.857.254
TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. NIT. 890.700.476-5
PARRA ARTEAGA S.A.S. NIT. 900.155.645-0

Para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el Banco.

Informamos además que la medida contra de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5** fue levantada mediante oficio No. 286-2023 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.



BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

OFICINA MANIZALES
CALLE 21 NRO. 22-40 EDIFICIO SUDAMERIS
CONMUTADOR 884 21 88, FAX 884 54 66